

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**9661** *Resolución de 8 de julio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Huelva correspondientes al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Huelva, 8 de julio de 2013.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

## ANEXO

## Balance al cierre del ejercicio 2012

ACTIVO	2012	2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>430.800.257,75</b>	<b>428.750.028,30</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>521.355.456,74</b>	<b>503.512.122,25</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>515.329,86</b>	<b>585.393,49</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>482.305.190,72</b>	<b>469.919.411,79</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible			<b>I. Patrimonio</b>	<b>283.133.238,36</b>	<b>283.133.238,36</b>
2. Aplicaciones informáticas	515.329,86	585.393,49	<b>II. Resultados acumulados</b>	<b>186.786.173,43</b>	<b>179.393.042,35</b>
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>12.385.778,93</b>	<b>7.393.131,08</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>418.226.014,63</b>	<b>415.909.745,24</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	187.755.400,16	185.450.812,72	<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-	-
2. Construcciones	174.478.153,81	177.332.419,12	<b>II. Operaciones de cobertura</b>	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	782.151,57	871.242,82	<b>III. Otros</b>	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	53.797.864,96	50.664.158,75	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>39.050.266,02</b>	<b>33.592.710,46</b>
5. Otro inmovilizado	1.412.444,13	1.591.111,83	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.902.100,50</b>	<b>10.546.073,15</b>
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>11.795.327,52</b>	<b>11.991.303,83</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>9.795.475,36</b>	<b>9.409.119,85</b>
1. Terrenos			1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	1.535.347,59
2. Construcciones	11.795.327,52	11.991.303,83	2. Provisión para responsabilidades	9.795.475,36	7.873.772,26
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>1.106.625,14</b>	<b>1.136.953,30</b>
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>263.585,74</b>	<b>263.585,74</b>	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	3. Otras	1.106.625,14	1.136.953,30
2. Créditos a terceros	230.143,95	230.143,95	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cob	33.441,79	33.441,79	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	-	-
4. Otros activos financieros	-	-	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	-	-
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	-	-	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.171.488,92</b>	<b>14.378.905,15</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>113.628.788,41</b>	<b>99.687.072,25</b>	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>2.864.324,68</b>	<b>1.865.906,75</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>113.628.788,41</b>	<b>2.304.587,44</b>	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>3.559.406,85</b>	<b>9.090.191,45</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
<b>II. Existencias</b>	<b>266.961,79</b>	<b>445.105,84</b>	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.451.794,71	9.118.109,85
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>10.472.556,85</b>	<b>13.554.632,07</b>	3. Otros pasivos financieros	107.612,14	(27.918,40)
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.818.571,96	9.505.083,78	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	-
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	222.527,08	367.355,18	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>5.747.757,39</b>	<b>3.404.811,30</b>
3. Deudores varios	1.151.368,44	1.122.343,40	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.285.870,21	2.814.411,56
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cob	-	-	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.280.089,37	2.559.849,71	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.461.887,18	590.399,74
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	-	<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>38.174.998,49</b>	<b>6.683.711,49</b>	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>544.429.046,16</b>	<b>528.437.100,55</b>
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	1. Tesorería	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
3. Otros activos financieros	38.174.998,49	6.683.711,49	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>544.429.046,16</b>	<b>528.437.100,55</b>
<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>64.714.271,28</b>	<b>76.699.035,41</b>			
1. Tesorería	8.552.271,28	65.841.035,41			
2. Otros activos líquidos equivalentes	56.162.000,00	10.858.000,00			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>544.429.046,16</b>	<b>528.437.100,55</b>			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

	(Debe) Haber	
	31-12-12	31-12-11
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>44.066.404,12</b>	<b>42.962.793,74</b>
<b>A. Tasas portuarias</b>	<b>40.687.467,03</b>	<b>39.586.663,18</b>
a) Tasa de ocupación	9.188.173,00	9.201.554,93
b) Tasas de utilización	26.008.199,40	24.973.954,11
1. Tasa del buque (T1)	8.830.767,84	8.547.510,05
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	11.692,93	11.692,93
3. Tasa del pasaje (T2)	85.772,04	78.133,60
4. Tasa de la mercancía (T3)	16.789.466,96	16.080.871,92
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	37.620,39	39.847,54
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	252.879,24	215.898,07
c) Tasas de actividad	5.255.690,46	5.176.050,79
d) Tasa de ayudas a la navegación	235.404,17	235.103,35
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>	<b>3.378.937,09</b>	<b>3.376.130,56</b>
a) Importes adicionales a las tasas	252.596,33	252.595,28
b) Tarifas y otros	3.126.340,76	3.123.535,28
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>2.012.739,20</b>	<b>1.814.764,19</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	980.122,00	829.441,29
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	720.617,20	555.322,90
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	312.000,00	430.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(9.301.279,64)</b>	<b>(9.971.553,03)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(6.332.367,16)	(7.250.762,65)
b) Indemnizaciones	(59.904,05)	-
c) Cargas sociales	(2.302.135,05)	(2.720.790,38)
d) Provisiones	(606.873,38)	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(14.308.982,20)</b>	<b>(14.923.409,92)</b>
a) Servicios exteriores	(8.329.632,80)	(9.984.403,97)
1. Reparaciones y conservación	(4.943.071,79)	(6.316.995,06)
2. Servicios de profesionales independientes	(432.209,89)	(293.524,30)
3. Suministros y consumos	(621.965,85)	(662.580,57)
4. Otros servicios exteriores	(2.332.385,27)	(2.711.304,04)
b) Tributos	(1.822.135,27)	(1.617.011,92)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(527.726,81)	648.361,69
d) Otros gastos de gestión corriente	(1.020.020,79)	(1.210.470,99)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	(1.583.466,53)	(1.473.884,73)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(1.026.000,00)	(1.286.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>(12.529.771,24)</b>	<b>(12.225.486,70)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros</b>	<b>703.410,04</b>	<b>538.144,96</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>442.655,27</b>	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(103.410,13)</b>	<b>(49.956,23)</b>
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(103.410,13)	(49.956,23)
<b>Otros resultados</b>	<b>83.962,98</b>	<b>(942.504,54)</b>
a) Ingresos excepcionales	83.962,98	545.366,41
b) Gastos excepcionales	-	(1.487.870,95)
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>11.065.728,40</b>	<b>7.202.792,47</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>2.365.804,02</b>	<b>1.327.793,44</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.365.804,02	1.327.793,44
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(626.367,71)</b>	<b>(908.620,20)</b>
a) Por deudas con terceros	(1.030,21)	(163.229,03)
b) Por actualización de provisiones	(625.337,50)	(745.391,17)
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	-	-
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>	<b>1.739.436,31</b>	<b>419.173,24</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>12.805.164,71</b>	<b>7.621.965,71</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(419.385,78)</b>	<b>(228.834,63)</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>	<b>12.385.778,93</b>	<b>7.393.131,08</b>

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

CONCEPTO	2012	2011
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-)</b>	<b>28.863.676,32</b>	<b>17.931.545,21</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>12.805.164,71</b>	<b>7.621.965,71</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>11.471.676,05</b>	<b>13.101.340,70</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	12.529.771,24	12.225.486,70
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	2.001.958,23	8.614.117,44
d) Imputación de subvenciones (-)	(703.410,04)	(538.144,96)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	103.410,13	49.956,23
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(2.365.804,02)	(1.327.793,44)
h) Gastos financieros (+)	626.367,71	908.620,20
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(720.617,20)	(555.322,90)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	(6.275.578,57)
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>4.709.562,21</b>	<b>(2.888.938,01)</b>
a) Existencias (+/-)	178.144,05	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.143.019,39	(2.864.326,93)
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	(4.995,95)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.283.196,39	(116.084,73)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	105.202,38	96.469,60
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(122.726,65)</b>	<b>97.176,81</b>
a) Pagos de intereses (-)	0,00	(163.229,03)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	1.353.629,48	811.568,81
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(149.829,97)	(6.492.448,04)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	143.797,89	6.539.123,10
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(377.631,73)	(597.838,03)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(1.092.692,32)	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(46.959.369,20)</b>	<b>(16.069.281,25)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(49.959.149,10)</b>	<b>(21.305.213,77)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(182.220,90)	(387.724,28)
c) Inmovilizado material	(19.297.815,74)	(20.917.489,49)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	(30.479.112,46)	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>2.999.779,90</b>	<b>5.235.932,52</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	1.400,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	359.096,76
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	2.999.779,90	4.875.435,76
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>6.110.928,75</b>	<b>12.598.328,63</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>6.110.928,75</b>	<b>12.598.328,63</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	6.110.928,75	12.598.328,63
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Emisión	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>(11.984.764,13)</b>	<b>14.460.592,59</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	76.699.035,41	62.238.442,82
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	64.714.271,28	76.699.035,41

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

## A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

(en euros)

	2012	2011
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	12.385.778,93	7.393.131,08
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>	6.881.582,80	14.340.282,98
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	6.881.582,80	14.340.282,98
<b>V. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	(1.424.027,24)	(1.096.479,33)
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	(1.424.027,24)	(1.096.479,33)
<b>IX. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	17.843.334,49	20.636.934,73

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-12

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010</b>	283.133.238,36	173.278.374,28	12.393.808,96	-	20.348.906,81	489.154.328,41
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anterior	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011</b>	283.133.238,36	173.278.374,28	12.393.808,96	-	20.348.906,81	489.154.328,41
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	7.393.131,08	-	13.243.803,65	20.636.934,73
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	6.114.668,07	(12.393.808,96)	-	-	(6.279.140,89)
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011</b>	283.133.238,36	179.393.042,35	7.393.131,08	-	33.592.710,46	503.512.122,25
I. Ajustes por cambios de criterio 2011.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011.	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	283.133.238,36	179.393.042,35	7.393.131,08	-	33.592.710,46	503.512.122,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	12.385.778,93	-	5.457.555,56	17.843.334,49
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.393.131,08	(7.393.131,08)	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	283.133.238,36	186.786.173,43	12.385.778,93	-	39.050.266,02	521.355.456,74

## Memoria

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

### 1. Actividad de la Entidad

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, La Autoridad Portuaria de Huelva es un Organismo Público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obrar; depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado. Para el desarrollo de las funciones legalmente atribuidas, le resulta de aplicación el principio de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado y de las que le correspondan a la Comunidad Autónoma; y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Como competencias y funciones tiene las fijadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el citado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que entró en vigor el día 21 de octubre de 2011.

Su sede social está situada en la avenida Real Sociedad Colombina Onubense 1, 21001 de Huelva.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### 2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mantener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así mismo se han realizado algunas reclasificaciones contables a efectos de una presentación más adecuada. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración y han sido auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

#### 2.2. Principios contables

Los principios contables, los criterios y modelos de cuentas anuales y normas de valoración, son los establecidos por el Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D. 1514/2007 de 20 de noviembre, el Código de Comercio y demás normas que le son de aplicación.

### 2.3. Comparación de la información

Las cifras de 2011 y 2012 son totalmente comparables, pues no han existido cambios de criterios ni de imputación de los distintos hechos económicos entre ambos ejercicios.

### 2.4. Clasificación de cuentas

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado son entidades estatales de derecho público integradas en el sector público empresarial (arts. 2.1.g y 3.2c de la Ley 47/2003, General Presupuestaria). Poseen personalidad jurídica y patrimonios propios, y se rigen por su legislación específica, por la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Constituyen la opción organizativa elegida por el Estado para el ejercicio de sus competencias constitucionales en materia de puertos de interés general.

Debido a su naturaleza pública, la obligación de los Organismos Públicos Portuarios (OPP) de aplicar el Plan General de Contabilidad (art. 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011) implica la necesidad de encajar dentro de esta normativa contable empresarial y sus principios, los tratamientos contables más adecuados para el registro de las operaciones relacionadas con el dominio público portuario. En ausencia de un tratamiento expreso, esta aproximación debe realizarse necesariamente atendiendo con carácter principal a la realidad económica y no sólo a la forma jurídica de dichas operaciones, intrínsecamente asociadas a la naturaleza pública de los OPP.

La mayor parte de los bienes del activo no corriente que los OPP utilizan en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, el dominio público portuario estatal), no correspondiendo por tanto a las Autoridades Portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica.

Si bien es cierto que tratándose de dominio público, la titularidad de los bienes que lo integran no corresponde a las Autoridades Portuarias, también es cierto que el dominio público portuario adscrito a las mismas es uno de los elementos básicos de su actividad, y por ello estas Entidades disponen de unos amplios poderes de administración y gestión sobre el mismo y perciben como propios los ingresos que se deriven de esta gestión. Las Autoridades Portuarias ostentan las mismas facultades que la Administración General del Estado en relación con el dominio público mientras se mantenga su afectación y, tal como se ha señalado, perciben los rendimientos que producen dichos bienes.

En efecto, por un lado, de acuerdo con el artículo 25, letra d del RDL 2/2011, es competencia de las Autoridades Portuarias "la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito". Por otro lado, el RDL 2/2011 atribuye las tasas portuarias como recursos económicos de las Autoridades Portuarias (art. 27.1.b), siendo estas tasas las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima (art. 161.1). Por su

parte, el artículo 43 atribuye a los OPP, en relación con los bienes patrimoniales del Estado adscritos, las mismas facultades de administración, defensa, policía, etc., que otorga la legislación de costas a la Administración General del Estado.

Por tanto, puede concluirse que, excepto por la facultad de disposición, las Autoridades Portuarias ostentan sobre los bienes de dominio público adscrito las facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio.

Según la terminología del PGC, es obvio que las Autoridades Portuarias asumen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. Además, de acuerdo con el apartado 1.º del Marco Conceptual de la Contabilidad, en la contabilización de las operaciones debe atenderse a su realidad económica (facultades típicas de un derecho de propiedad) y no sólo a su forma jurídica (dominio público estatal), de forma que se garantice que las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Por todo ello, se considera que los bienes de dominio público portuario adscritos a las Autoridades Portuarias para el cumplimiento de sus fines deben registrarse contablemente como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible, siempre que la adscripción se efectúe por un periodo de tiempo indefinido o bien definido pero igual o superior a la vida económica del activo adscrito, la entidad tendría sobre el elemento un derecho de uso, que se calificaría contablemente como inmovilizado intangible.

### 3. Aplicación de resultados

Se propondrá al Consejo de Administración que el beneficio del ejercicio de 2012, que asciende a un importe de 12.385.778,93€ se traspase a Resultados Acumulados, una vez incorporado dichos resultados, arrojará un saldo de 199.171.952,36€, con la siguiente composición:

Cuadro 1

	Saldo inicial 1-1-12	Distribución Resultados 2011	Saldo Final 31.12.12	Distribución Resultados 2012	Saldo tras Incorporación 2012
Reservas por beneficios Acumulados	179.393.042,35	7.393.131,08	186.786.173,43	12.385.778,93	199.171.952,36



## 4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de valoración, aplicadas por la Entidad, en la elaboración de sus Cuentas Anuales, son las establecidas en las disposiciones legales vigentes y son:

### 4.1. Inmovilizado Intangible

La Autoridad Portuaria de Huelva reconoce sus activos intangibles cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Son activos según la definición de activo dada por el Plan General de Contabilidad en el artículo 4.º del Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5.º del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de los elementos de cuentas anuales.
- Son identificables, en el sentido que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa o bien surgen de derechos legales o contractuales.

La Autoridad Portuaria sólo contabiliza como activos intangibles las aplicaciones informáticas, propiedad industrial y derechos de uso.

Las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial son valorados inicialmente a su precio de adquisición y atendiendo a la normativa vigente son amortizados en el plazo de 5 años.

Los derechos de uso son valorados según las condiciones contractuales.

### 4.2. Inmovilizado Material

Para determinar la valoración inicial de las adiciones es necesario distinguir los distintos tipos de bienes que integran el dominio público portuario según el art. 67 del RDL 2/2011.

A precio de adquisición o coste de producción

- a) Terrenos e instalaciones que la Autoridad Portuaria adquiriera mediante cualquier título jurídico (expropiación, compras ventas, rescate, etc.). No obstante, cuando no exista un precio de adquisición cierto, los activos adquiridos mediante rescate de una concesión se registrarán contablemente por su valor razonable, con el límite máximo del importe efectivamente pagado. Sin embargo, si no es posible identificar claramente qué parte del valor del rescate es atribuible a los activos físicos que pueden ser registrados contablemente como tales, se realizará una tasación pericial que determine el valor razonable de dichos activos, este valor razonable se tomará como precio de adquisición y el resto de lo pagado se imputará como gasto. En el caso de que la tasación determine un valor superior al pagado, este último será el valor a contabilizar.

- b) Obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario.

A valor razonable

- a) Terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten al servicio de la Autoridad Portuaria.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario.
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando revierten a la Autoridad Portuaria.

Estos activos se registrarán dentro del epígrafe de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el bien sea de titularidad del concesionario) y se irá traspasando a resultados según los criterios previstos en la NRV 18.ª Subvenciones, donaciones y legados apartado 1.2 del P.G.C. 2007.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias

Desde el punto de vista del balance, los activos (generalmente terrenos y edificaciones) otorgados en concesión, autorización o alquiler, o bien que las Autoridades Portuarias acrediten documentalmente estar destinados a dichos fines, deben clasificarse contablemente como “inversiones inmobiliarias” dentro del epígrafe III del Activo no corriente del Balance, de acuerdo con lo dispuesto por el ICAC en la Consulta n.º 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2008.

El PGC, en su Quinta parte “Definiciones y relaciones Contables”, al analizar el subgrupo 22 “Inversiones inmobiliarias” define las mismas como “Activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- su venta en el curso ordinario de las operaciones”.

Por su parte, la norma 6.ª de la elaboración de las cuentas anuales, relativa al Balance (Tercera Parte “Cuentas Anuales” del PGC), al enunciar las consideraciones que deben tenerse en cuenta al formular el mismo, dispone: “5. Los terrenos o construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se incluirán en el epígrafe A.III. Inversiones inmobiliarias del activo”.

La redacción de este párrafo es confusa y ambigua, pues no queda claro si el inciso “fuera del curso ordinario por sus operaciones” está referido sólo a los bienes que se posean para obtener plusvalías a través de una enajenación, o también a los que estén destinados a la obtención de ingresos por arrendamientos.

Para clarificar dicha ambigüedad, la mencionada consulta del ICAC ha dispuesto:

“... el tratamiento a dar a un inmueble destinado al arrendamiento es el de inversión inmobiliaria, ya que:

- Es un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Está destinado al alquiler y que por tanto, genera rentas por arrendamiento y no mediante el uso en la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.

En definitiva, para calificar un inmueble como inversión inmobiliaria, habría de cumplir las siguientes condiciones:

- Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.”

#### 4.4. Amortizaciones

Los elementos del inmovilizado material, cuyo importe sea inferior a 1.803,04€, se amortizan en su totalidad en el ejercicio en que se adquieren.

Igualmente, aquellos inmovilizados cuyo valor neto sea inferior a 1.803,04€ se amortizan totalmente en el ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente sobre los valores registrados, utilizando porcentajes suficientes para amortizar a lo largo de sus respectivas vidas útiles.

La amortización, vida útil y valor residual de los distintos bienes inmovilizados, según su clasificación funcional será:

Tabla

Clasif. Funcional	Descripción	Años de Vida Útil	% Valor Residual	% Amortización
01	Instalaciones de ayudas a la navegación			
0104	Instalaciones de ayudas visuales	10	-	10
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	-	20
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	-	20
02	Accesos marítimos:			
0201	Dragados de primer establecimiento	50	-	2
0203	Esclusas	40	1	2,5
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	-	2,86
03	Obras de abrigo y defensa:			
0301	Diques y obras de abrigo	50	-	2
0303	Escollera de protección de recintos	40	-	2,5
04	Obras de atraque:			
0401	Muelles de fábrica	40	-	2,5
0402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	-	3,33
0403	Defensas y elementos de amarre	5	-	20
0404	Obras complementarias para atraque	15	-	6,7
0405	Pantalanes flotantes	10	-	10
0406	Boyas de amarre	15	-	6,7
05	Instalaciones para reparación de barcos:			
0501	Diques secos	40	-	2,5
0502	Varaderos	30	1	3,33
0503	Diques flotantes	25	3	4
06	Edificaciones:			
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	-	2,86
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	-	2,86
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,86
0604	Viviendas y otros edificios	35	-	2,86
0605	Edificaciones menores	35	-	5,88
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	-	5,88
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	-	2,86
07	Instalaciones generales			
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	-	5,88
0702	Cerramientos	17	-	5,88
0703	Otras instalaciones	17	-	5,88
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación			
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	-	6,7
0803	Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	-	6,5
0804	Puentes de fábrica	45	-	2,22
0805	Puentes de fábrica	35	2	2,86
0806	Puentes metálicos	35	-	2,86
	Túneles			

## Continuación Tabla

Clasif. Funcional	Descripción	Años de Vida Útil	% Valor Residual	% Amortización Anual
09	Equipos de manipulación de mercancías			
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3	5
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3	5
0903	Grúas automóbiles	10	3	10
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
10	Material flotante			
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4	4
1002	Dragas	25	3	4
1003	Remolcadores	25	3	4
1004	Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4	4
1005	Equipos auxiliar y equipo de buzos	10	2	10
1006	Embarcaciones de servicio	15	-	6,7
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	-	6,7
11	Equipos de transporte			
1101	Automóbiles y motocicletas	6	5	16,7
1002	Camiones y furgonetas	6	5	16,7
12	Material ferroviario			
1201	Locomotoras y tractores	15	5	6,7
1202	Vagones	20	4	5
13	Equipo de taller			
1301	Equipo de taller	14	4	7,1
14	Mobiliario y enseres			
1401	Mobiliario y enseres	10	-	10
15	Material diverso			
1501	Material diverso	5	-	20
16	Equipo informático			
1601	Equipo informático (hardware)	5	-	20

## 4.4. Adscripciones y Desafectaciones de Bienes de Dominio Público

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.º “Elementos de las cuentas anuales” del Marco Conceptual del PGC, el patrimonio neto de la empresa “incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten”.

No teniendo forma de sociedad mercantil, los OPP carecen de capital social, aunque ello no implica que carezcan de una magnitud patrimonial dentro de los fondos propios que en cada momento represente el valor acumulado de los bienes que el Estado-propietario les haya aportado para el cumplimiento de sus fines y desempeño de sus funciones.

Esta visión de los fondos propios de los OPP como magnitud patrimonial expresiva de las aportaciones de capital efectuadas por el Estado coincide con las previsiones de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuya Disposición adicional quinta, entre otras cuestiones, establece:

*“1. El régimen patrimonial de los organismos públicos a que hacen referencia las disposiciones adicionales novena y décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, del ente público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, se sujetará a las previsiones de esta Ley, considerándose integrado en el Patrimonio del Estado el patrimonio de estos organismos, en los términos previstos en el artículo 9 de esta Ley...”*

Dicho artículo 9 dispone la integración en el Patrimonio de la Administración Estado de los patrimonios de los organismos públicos que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma, circunstancia que desde luego concurre en las Autoridades Portuarias.

Este régimen patrimonial “particular” no imposibilita de ninguna manera que el Estado-propietario incremente la capitalización y capacidad económica de los OPP mediante nuevas aportaciones patrimoniales que, al igual que ocurre en la realidad económica empresarial, pueden materializarse en efectivo o en especie.

Las aportaciones en efectivo se dotan presupuestariamente por el Estado-propietario a través del artículo 87 “Aportaciones Patrimoniales” del capítulo 8 “Activos Financieros” de los Presupuestos Generales del Estado. Aunque los OPP no han recibido nunca aportaciones de esta naturaleza, en su caso se registrarían contablemente de forma simétrica al activo financiero mantenido por el Estado, con abono a la cuenta de Patrimonio, dentro de los fondos propios del balance.

Por lo que respecta a las aportaciones en especie, éstas pueden consistir en la transferencia de la titularidad de activos financieros (como ya ocurrió con la transferencia al patrimonio de las Autoridades Portuarias de la participación en las sociedades estatales de estiba y desestiba que ostentaba la Administración General del Estado, según lo previsto en el apartado tres de la disposición adicional sexta de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre) o en la aportación de activos materiales (o intangibles).

En cuanto a las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material, éstas pueden realizarse mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los OPP, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado (que, al afectarse al servicio de los

puertos, adquieren la naturaleza de dominio público portuario), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del RDL 2/2011.

Por tanto, se considera que a estas operaciones pueden asimilarse contablemente a la aportaciones de capital no dinerarias, debiendo valorarse los bienes de inmovilizado recibidos por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio" dentro de los fondos propios del OPP.

En el proceso inverso, los bienes de dominio público portuario que resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines pueden ser desafectados por el Ministerio de Fomento, a propuesta de Puertos del Estado, previa declaración de innecesariedad del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria (art. 44 del RDL 2/2011).

En primer lugar, debe señalarse que la publicación en el BOE de la Orden del Ministerio de Fomento que acuerde la desafectación de dominio público portuario no dará lugar, en principio, a la realización de ningún apunte contable, aunque sí se deberá hacer mención de este hecho en la información que se proporcione en la Memoria anual en relación con los bienes de dominio público.

En el caso de que los bienes desafectados ya estuvieran dados de baja contablemente con anterioridad, por haber perdido de forma irreversible la naturaleza contable de "activo" (en el caso más habitual, por tratarse de bienes abiertos al uso general), tampoco será necesario realizar con posterioridad ningún apunte contable, si bien sí se deberá mencionar esta circunstancia (la baja contable anterior) en la información que sobre los bienes desafectados se incluya en la Memoria.

En el caso de que los bienes desafectados aún formaran parte del activo contable del OPP (por ser todavía objeto de explotación económica por parte del mismo, o por tratarse de bienes abiertos al uso general con carácter reversible), será necesario atender al destino de los bienes desafectados si conservan las características naturales de bienes de dominio público, nos encontramos ante una situación en la que el Estado titular de los fondos propios decide disminuir el capital que ha puesto a disposición del OPP para el ejercicio de sus fines, retirando del mismo un bien que transfiere a otro de sus órganos (por ejemplo, la Dirección de Costas). Consecuentemente, el retorno del bien a la Administración General del Estado debe registrarse contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado-propietario, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado, en el momento en que se formalice la entrega del bien.

Idéntico tratamiento debe aplicarse cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (por ejemplo, mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, "accionista" o titular de los fondos propios de los OPP, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira del OPP correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

La desafectación de bienes que se incorporen al patrimonio propio de la Autoridad Portuaria para su futura enajenación o permuta, no dará lugar al registro de ningún apunte contable por el mero hecho de dicha desafectación hasta la enajenación o disposición por otra vía de los bienes (apartado 3 de la Norma de Registro y Valoración 2.<sup>a</sup>) o, en su caso, reclasificación como activo no corriente mantenido para la venta (apartado 1 de la Norma de Registro y Valoración 7.<sup>a</sup>).

#### 4.5. Autorizaciones y Concesiones para Ocupación del Dominio Público Portuario

##### a) Forma jurídica y realidad económica

- Autorización (art. 74 del RDL 2/2011): ocupación del dominio público portuario por plazo no superior a tres años, incluidas prórrogas, con bienes muebles o instalaciones desmontable, o sin ellos.
- Concesión (art. 81 del RDL 2/2011): ocupación del dominio público portuario con obras e instalaciones no desmontables o usos por plazo superior a tres años.

De acuerdo con su regulación legal (Título V del libro I del RDL 2/2011), y con lo establecido en los Pliegos de condiciones generales que para el otorgamiento de concesiones aprobado por el Ministerio de Fomento, las autorizaciones y concesiones establecidas por la NRV 8.<sup>a</sup> "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar" para ser calificadas contablemente como "arrendamientos operativos", en los que la Autoridad Portuaria actúa como "arrendador", siendo obvio que no se transfieran al arrendatario (autorizado o concesionario) todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tratarse de bienes de dominio público. Adicionalmente, no sólo no es posible que existan opciones de compra, sino que tampoco se da ninguno de los supuestos relacionados en el apartado 1.1 de la citada Norma de Registro y Valoración 8.<sup>a</sup>.

##### b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la repetida Norma de Registro y Valoración 8.<sup>a</sup>, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones (acuerdos de arrendamiento operativo) deber ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas (incluyendo la imputación a resultados de la denominada "financiación a fondo perdido" entregada por los concesionarios) y a los tráficos mínimos (aunque estos últimos mantienen su naturaleza como penalizaciones por incumplimiento de las cláusulas concesionales).

##### c) Balance

Acorde con las normas de valoración de Inversiones Inmobiliarias (nota 4.3 de esta memoria).



## 4.6. Reversión de Concesiones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del RDL 2/2011, en todos los casos de extinción de una concesión la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento, ya que es de obligación del concesionario mantener en buen estado dicho dominio público durante la vigencia de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas en los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión al OPP, y nunca antes.

La reversión de estos bienes debe dar lugar contablemente al reconocimiento en el balance de un activo. De acuerdo con lo previsto en el Marco Conceptual de la Contabilidad (apartado 5.º “Criterios de registro o reconocimiento contable”), los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Y hasta que la concesión no esté próxima a su vencimiento, no es posible conocer si la Autoridad Portuaria obtendrá de forma probable beneficios económicos de los activos a revertir. Por tanto, la reversión del activo desarrollado por el concesionario únicamente podrá reconocerse cuando esta certeza se produzca, hecho que normalmente ocurrirá al final del periodo concesional.

Por ello, puede concluirse que el alta contable de los activos que reviertan gratuitamente a las Autoridades Portuarias a la extinción de las concesiones, debe registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión. Los activos revertidos se clasificarán inicialmente como “inmovilizado material” (subgrupo 21), debiendo en su caso reclasificarse como inversiones inmobiliarias cuando se otorguen nuevamente en concesión, o bien directamente como “inversiones inmobiliarias” (subgrupo 22) cuando procedan de concesiones prorrogadas o se disponga de evidencia suficiente sobre su destino a los fines propios de dicha calificación.

Los bienes de inmovilizado adquiridos gratuitamente en concepto de reversión de concesiones serán valoradas por su valor razonable en el momento de la reversión, tal como se define en el punto 2 del apartado 6.º “Criterios de Valoración”, del Marco Conceptual.

Por otra parte, el carácter gratuito de las reversiones, tal y como recoge el artículo 100.2 del RDL 2/2011, induce a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Por tanto, el reconocimiento como activos de los bienes revertidos gratuitamente implica simultáneamente el reconocimiento como contrapartida de un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria, debiendo, registrarse contablemente el valor razonable de los activos revertidos con abono a la cuenta 138 “Ingresos por reversión de concesiones” que se clasificará en el balance dentro de la rúbrica A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto. Estos ingresos se imputarán a resultados según los criterios previstos en los apartados 1.1 y 1.3 de la Norma de Registro y Valoración 18.<sup>a</sup>.

#### 4.7. Subvenciones Oficiales de Capital

El apartado 1.1 de la Norma de Registro y Valoración 18.<sup>a</sup> “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” establece tratamientos distintos en función de que las subvenciones tengan la naturaleza de reintegrables o de no reintegrables. Según dicho apartado, una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

En principio, en tanto se cumplan las demás condiciones previstas en la Norma (existencia de un acuerdo individualizado de concesión y no existencia de dudas razonables sobre su recepción), se considera que las subvenciones oficiales de capital que perciben los OPP (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen los requisitos exigidos para su calificación como no reintegrables, siempre que en cada momento del tiempo el OPP cumpla con las condiciones establecidas para su concesión y haya realizado la actuación concreta exigible hasta ese momento temporal. Por tanto, de acuerdo con el apartado 1.3, letra c) de la citada Norma de Registro y Valoración 18.<sup>a</sup>, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados (inmovilizado tangible, material e inversiones inmobiliarias) o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En cuanto al momento en que debe reconocerse el devengo de la subvención, es necesario acudir a las definiciones de activo y pasivo contenidas en el apartado 5.º “Criterios de registro o reconocimiento contable” del Marco Conceptual. En este sentido, los activos (es decir, las cuentas a cobrar por la subvención devengada) deben reconocerse cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o recursos económicos en el futuro. Y en nuestra opinión ello se produce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención. Si se

reconoce contablemente la certificación de obra, dando lugar a una obligación para cuya cancelación se considera probable que deban entregarse recursos en el futuro (criterio de reconocimiento del pasivo), también será igual de probable la percepción de la subvención de capital asociada (en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación), por lo que deberá procederse simultáneamente a reconocer el correspondiente activo.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, en el PGC las subvenciones devengadas se abonan en la cuenta 940 "Ingresos de subvenciones oficiales de capital", mientras que la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de la subvención se realizará con cargo a la cuenta 840 "Transferencias de subvenciones oficiales de capital". Al cierre del ejercicio, ambas cuentas se regularizarán con cargo y abono, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

No obstante, el tratamiento contable previsto en el PGC para las subvenciones de capital introduce una complejidad innecesaria sobre el tratamiento que se venía aplicando, al implicar el uso de los Grupos 8 y 9, sin que ello aporte ni mayor ni mejor información. En consecuencia, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, no se crearán ni se utilizarán las citadas cuentas de los Grupos 8 y 9, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocerán e imputarán a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

El PGC prevé el registro de las subvenciones devengadas pendientes de cobro en la subcuenta 4708 "Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas", aunque en el Plan de Cuentas de los OPP, con el objetivo de no "relegar" dichas subvenciones a subsubcuentas de la citada subcuenta 4708 dada la significativa importancia económica de las mismas, se haya decidido la utilización de la cuenta 478 (obviamente, siempre dentro del subgrupo 47 "Administraciones públicas"). Entre los motivos de cargo y abono de dicha subcuenta 4708 no se incluye la actualización financiera de los créditos pendientes de cobro por este concepto, por lo que puede entenderse que no es obligatoria dicha actualización.

Por otra parte, si bien por el mismo motivo aducido anteriormente sobre la significativa importancia económica de las subvenciones en el caso de los OPP, se ha decidido utilizar la cuenta 256 para recoger los saldos de las subvenciones pendientes de cobro de las Administraciones Públicas a largo plazo, aparentemente el PGC prevé que incluso los créditos con vencimiento superior a un año por este concepto se registren en la misma subcuenta 4708. Por ello, puede entenderse que tampoco es obligatoria la actualización de estos créditos a largo plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los OPP optan por adoptar el criterio de no actualizar los créditos a cobrar por subvenciones devengadas, tanto a corto como a largo plazo, por no estar expresamente previsto en el

PGC la actualización de las cuentas con las Administraciones Públicas y, por tanto, existir la posibilidad de no practicar dicha actualización.

#### 4.7. Actualización Financiera de Cuentas a Cobrar o a Pagar

La Norma de Registro y Valoración 9.<sup>a</sup> “Instrumentos financieros”, en sus apartados 2.1.1 (para “préstamos y partidas a cobrar”) y 3.1.1 (para “débitos y partidas a pagar”) dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados “a un tipo de descuento adecuado”. Esta actualización no es obligatoria para los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual y para los que el efecto de la actualización no sea significativo, circunstancias que concurren en la práctica totalidad de dichos créditos y débitos. No obstante, la valoración inicial a valor razonable sí afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

En el caso de los OPP, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo (por aplazamientos de pago), préstamos al personal, acreedores de inmovilizado a largo plazo (lo cual afectará al coste contable al que se deba reconocerse el inmovilizado adquirido en contrapartida), créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, etc.

No obstante, en relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1 de la Norma de Registro y Valoración 9.<sup>a</sup>, los anticipos y créditos al personal o los dividendos a cobrar se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en los OPP. Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan los OPP, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc., puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) podrán ser valorados por su valor nominal, no aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable. En todo caso, se deberá informar en la Memoria del criterio de valoración adoptado para estas partidas.

Finalmente, en aplicación del mismo principio contable de importancia relativa, también se podrán no actualizar los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 30 días, por ser éste el plazo general de pago para las Administraciones Públicas establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, valorándose los mismos por su valor nominal.

Se deberá informar en la Memoria del criterio de valoración adoptado para estas partidas.

En relación con las partidas a cobrar o a pagar para las que el vencimiento es indeterminado o desconocido, será necesario ineludiblemente estimar una fecha de cobro o pago en base a la mejor información disponible. Este vencimiento estimado deberá ser revisado anualmente para incorporar la información que, sobre el vencimiento final de la obligación o el derecho, se haya obtenido, en su caso, durante el ejercicio.

Será imprescindible definir un "tipo de descuento adecuado". En el caso de las cuentas a cobrar garantizadas o a cobrar a organismos públicos, y para las cuentas a pagar, se podrá definir un tipo único y común para el conjunto de los OPP, referido a activos financieros sin riesgo (letras del Tesoro, bonos del estado) a plazo similar. Cuando el saldo a cobrar incorpore una prima de riesgo (por ejemplo, un cliente particular), la misma deberá ser tenida en consideración en la determinación de la tasa de actualización aplicable a la cuenta a cobrar.

#### 4.8. Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público.

Se rige por lo marcado en el art. 159 del RDL 2/2011.

#### 5. Inmovilizado Material

El inmovilizado de la Entidad se revalorizó sucesivamente durante los años 1968, 1974, 1978, y 1982 a 1985, siguiendo las normas establecidas por la extinta Dirección General de Puertos. Sobre los valores netos existentes al 31 de diciembre de los mencionados años. En los años 1986 al 1990, se hizo la revalorización sobre los valores brutos, a tenor de la O.M. de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986. (B.O.E. del 25.5.86).

El extinto Puerto Autónomo de Huelva recibió de diferentes Administraciones Públicas distintas subvenciones, para la financiación de sus inmovilizaciones materiales, que con la entrada en vigor de la Ley 27/1992, y tras la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, pasaron a formar parte del Patrimonio; adicionalmente la Autoridad Portuaria ha recibido otras subvenciones, cuyo detalle se indica en otro apartado de esta memoria.

Al 31 de diciembre de 2012 existen elementos del inmovilizado material, por un importe bruto de 69.147.034,22€ que se encuentran totalmente amortizados y cuya clasificación por epígrafe es la siguiente:

Cuadro 2

Euros

	2012
Accesos Marítimos	175.014,73
Obras de abrigo y dársenas	100.299,70
Obras de atraque	9.807.887,57
Edificaciones	7.384.274,55
Pavimentos, calzadas y vías	21.460.439,28
Instalaciones generales	3.282.084,09
Señales marítimas y balizamiento	1.316.961,05
Equipo Manipulación	16.212.096,16
Material flotante	172.499,54
Material ferroviario	6.122,52
Equipo taller	212.674,24
Mobiliario y enseres	1.817.549,10
Equipos proceso información	1.489.993,56
Elementos de transporte	689.504,50
Material diverso	3.105.533,63
	69.147.034,22

Se indica el valor bruto de aquellos elementos con valor neto igual a cero, o valor neto igual a valor residual, en aquellos elementos que tengan dicho valor residual, también figuran aquellos elementos que no se amortizan.

Por otra parte, los movimientos habidos en cada una de las cuentas que componen este epígrafe se reflejan en los siguientes cuadros:

## Cuadro 3

## Inmovilizado material 2012

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-12
		Altas (+)	Bajas (-)					
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>185.450.812,72</b>							<b>187.755.400,16</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>330.793.457,24</b>	<b>8.125.698,86</b>				<b>2.304.587,44</b>		<b>338.919.156,10</b>
Accesos marítimos	64.769.820,48							64.769.820,48
Obras de abrigo y defensa	32.915.783,74							32.915.783,74
Obras de atraque	121.895.882,62							121.895.882,62
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	17.361.823,44	3.023.543,06						20.385.366,50
Instalaciones generales	23.641.748,45	2.530.330,12						26.172.078,57
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	70.208.398,51	2.571.825,68						72.780.224,19
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnica</b>	<b>19.331.155,75</b>							<b>19.331.155,75</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.046.599,24							2.046.599,24
Equipos de manipulación de mercancías	16.246.730,79							16.246.730,79
Material flotante	760.131,45							760.131,45
Material ferroviario	6.122,52							6.122,52
Equipo de taller	271.571,75							271.571,75
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>8.401.476,39</b>	<b>195.637,45</b>						<b>8.597.113,84</b>
Mobiliario	1.893.579,57	17.386,12						1.910.965,69
Equipos para proceso de información	1.769.140,67	65.358,64						1.824.499,31
Elementos de transporte	915.163,14	10.766,94						925.930,08
Otro inmovilizado material	3.833.593,01	102.125,75						3.935.718,76
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>543.976.902,10</b>	<b>8.321.336,31</b>				<b>2.304.587,44</b>		<b>554.602.825,85</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>50.664.158,75</b>	<b>3.133.706,21</b>						<b>53.797.864,96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>594.641.060,85</b>	<b>11.455.042,52</b>				<b>2.304.587,44</b>		<b>608.400.690,81</b>

Durante el ejercicio 2012, siguiendo criterios de Puertos del Estado se han reclasificado los terrenos mantenidos para su venta por un importe de 2.304.587,44€

## Cuadro 4

## Altas de inmovilizado material 2012

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS(1)	ADQUISICIONES A OTRAS A.A.P.P. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS (2)	RESGATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DE EJERCICIO 2012
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>									
<b>b) Construcciones</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>8.125.698,86</b>	<b>8.125.698,86</b>
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa									
Obras de atraque									
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones								3.023.543,06	3.023.543,06
Instalaciones generales								2.530.330,12	2.530.330,12
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								2.571.825,68	2.571.825,68
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnica</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación									
Equipo de manipulación de mercancías									
Material flotante									
Material ferroviario									
Equipo de taller									
<b>d) Otro inmovilizado</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>195.637,45</b>	<b>195.637,45</b>
Mobiliario								17.386,12	17.386,12
Equipos de proceso de información								65.358,64	65.358,64
Elementos de transporte								10.766,94	10.766,94
Otro inmovilizado material								102.125,75	102.125,75
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>8.321.336,31</b>	<b>8.321.336,31</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	11.455.042,52							(8.321.336,31)	3.133.706,21
<b>TOTAL</b>	<b>11.455.042,52</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>11.455.042,52</b>



## Bajas de inmovilizaciones materiales 2012

En el ejercicio 2012 no se han producido bajas.

## Amortización acumulada del inmovilizado material 2012

## Cuadro 5

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	DOTACIONES (*)	BAJAS			RECLASIFICACIONES (+/-)(9)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-12
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUBSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS					
<b>a) Construcciones</b>	<b>153.461.038,12</b>	<b>10.979.964,17</b>	-	-	-	-	-	-	<b>164.441.002,29</b>	
Accesos marítimos	24.272.095,44	1.481.433,74							25.753.529,18	
Obras de abrigo y defensa	14.830.032,85	785.144,34							15.615.177,19	
Obras de atraque	51.218.045,47	4.089.789,17							55.307.834,64	
Instalaciones para reparación de barcos										
Edificaciones	10.144.845,55	285.863,26							10.430.708,81	
Instalaciones generales	10.153.057,80	1.411.023,72							11.564.081,52	
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	42.842.961,01	2.926.709,94							45.769.670,95	
<b>b) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>18.459.912,93</b>	<b>89.091,25</b>	-	-	-	-	-	-	<b>18.549.004,18</b>	
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.766.416,86	43.653,15							1.810.070,00	
Equipo de manipulación de mercancías	15.926.457,35								15.926.457,35	
Material flotante	548.585,29	39.178,78							587.764,07	
Material ferroviario	6.122,52								6.122,52	
Equipo de taller	212.330,92	6.259,32							218.590,24	
<b>c) Otro inmovilizado</b>	<b>6.810.364,56</b>	<b>374.305,15</b>	-	-	-	-	-	-	<b>7.184.669,71</b>	
Mobiliario	1.674.537,87	21.941,10							1.696.478,97	
Equipos de proceso de información	1.633.464,11	88.977,48							1.722.441,59	
Elementos de transporte	683.792,14	55.283,99							739.076,13	
Otro inmovilizado material	2.818.570,44	208.102,58							3.026.673,02	
<b>TOTAL</b>	<b>178.731.315,61</b>	<b>11.443.360,57</b>	-	-	-	-	-	-	<b>190.174.676,18</b>	



## 6. Inversiones Inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2012 existen elementos de inversiones inmobiliarias, por un importe bruto de 5.085.600,07€ que se encuentran totalmente amortizados y cuya clasificación por epígrafes es:

Obras de atraque:.....	718.020,27.-
Instalaciones para reparación de barcos:.....	310.193,46.-
Edificios:.....	2.760.524,62.-
Otras instalaciones:.....	<u>1.296.861,72.-</u>
	5.085.600,07.-

El 23 de enero de 2008 Puertos del Estado realizó una consulta al ICAC, para saber la clasificación contable de las reversiones, mientras se recibía la opinión del ICAC, se consideró más prudente mantener estos activos otorgados en concesión o autorización clasificados contablemente como inmovilizado material.

El 18 de junio de 2008 se recibió la contestación, en la cual se indica que se debe clasificar estos activos como inversión inmobiliaria.

Los movimientos habidos durante 2012 de las cuentas que componen este epígrafe son:

## Inversiones inmobiliarias 2012

Cuadro 8

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS (+)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES (-)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA MANTENIMIENTO DE LA INMOVILIZACION (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-12
<b>a) Terrenos</b>										
<b>b) Construcciones</b>	<b>23.807.358,69</b>		<b>770.654,05</b>		<b>(127.666,67)</b>					<b>24.450.346,07</b>
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa										
Obras de atraque	1.234.290,27									1.234.290,27
Instalaciones para reparación de barcos	310.193,46									310.193,46
Edificaciones	18.528.186,00		219.534,67		(127.666,67)					18.620.054,00
Instalaciones generales	3.734.688,96		551.119,38							4.285.808,34
Pavimentos, calzadas y vías de circulación										
<b>TOTAL</b>	<b>23.807.358,69</b>		<b>770.654,05</b>		<b>(127.666,67)</b>					<b>24.450.346,07</b>

## Amortización acumulada inversiones inmobiliarias

Cuadro 9

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A/ DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA MANTENIMIENTO DE LA INMOVILIZACION (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-12
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	872.510,30	23.466,84						895.977,14
Instalaciones para reparación de barcos	307.091,53							307.091,53
Edificaciones	8.672.119,84	700.506,85	(24.256,54)					9.348.370,15
Instalaciones generales	1.964.333,19	139.246,54						2.103.579,73
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								
<b>TOTAL</b>	<b>11.816.054,86</b>	<b>863.220,23</b>	<b>(24.256,54)</b>					<b>12.655.018,55</b>

## Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias 2012

Cuadro 10

FECHA	OPERACIÓN (Venta, retiro, etc)	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/ DETERIORO DE VALOR APLICADO	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
2-12-12	BAJA	C944 ALMACENES META	127.666,67	24.256,54		(103.410,13)
<b>Total Beneficios</b>						
<b>Total Pérdidas</b>						<b>(103.410,13)</b>

(1) Figurará el importe facturado sin IVA

Debe figurar todo tipo de venta, retiro, apertura irreversible al uso general, etc, incluyendo las ventas a empresas externas y a empresas consolidables.

## 7. Inmovilizado Intangible

Al 31 de diciembre de 2012, existen elementos del inmovilizado intangible por un importe de 1.188.365,68 euros que se encuentran totalmente amortizados.

La composición de este epígrafe y el movimiento durante el ejercicio 2012 de las distintas cuentas que lo integran es el siguiente:

## Cuadro 11

## Inmovilizado intangible 2012

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-11	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)(1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	INCORPORACION AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (-)	SALDO A 31-12-12
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	1.944.482,90	153.126,81						2.097.609,71
Anticipos para inmobilizaciones intangibles								
<b>TOTAL</b>	<b>1.944.482,90</b>	<b>153.126,81</b>						<b>2.097.609,71</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>SALDO A 31-12-11</b>	<b>DOTACIONES (-)</b>	<b>VENTAS, RETROS Y BAJAS (-)</b>	<b>RECLASIFICACIONES (+/-)(1)</b>	<b>TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)</b>	<b>SALDO A 31-12-12</b>		
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	1.359.089,41	223.190,44				1.582.279,85		
<b>TOTAL</b>	<b>1.359.089,41</b>	<b>223.190,44</b>				<b>1.582.279,85</b>		
<b>DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>SALDO A 31-12-11</b>	<b>DOTACIONES DETERIOROS (+)</b>	<b>REVERSIONES DETERIOROS (-)</b>	<b>APLICACIONES (-)</b>	<b>RECLASIFICACIONES (+/-)(1)</b>	<b>TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)</b>	<b>SALDO A 31-12-12</b>	
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas								
<b>TOTAL</b>								
<b>BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>OPERACION (Venta, retro, etc.)</b>	<b>VALOR CONTABLE BRUTO</b>	<b>AMORTIZACION ACUMULADA / DETERIORO DE VALOR</b>	<b>PRECIO DE VENTA</b>	<b>RESULTADO DE LA OPERACION</b>		
<b>TOTAL</b>								

## 8. Arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar

Sin contenido.

## 9. Instrumentos Financieros

### 9.1. Inversiones Financieras L/P

a) Subvención de Fondos Feder del Marco 2000-2006. Hasta ahora, el total acumulado de pagos previstos, según el Reglamento de la Comunidad Europea n.º 1260/1999 del Consejo del 21 de junio de 1999, tiene una limitación del 95%, según el art. 32.3 de dicho reglamento, límite alcanzado con la ayuda aprobada y abonada a la Autoridad Portuaria de Huelva en su participación en el programa operativo 2000-2006. Dicho importe asciende a 6.395.437,05€.

Según la notificación de la Secretaría General de Presupuesto y Gastos del 29 de julio de 2011, se comunica el reintegro de 106.458,00€ correspondiente a la contribución FEDER del Programa Operativo Andalucía Objetivo (1994-1999).

Pero en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procede a la compensación total del importe anterior con el saldo a su favor del Programa Operativo Andalucía 2000-2006, por lo que no ha habido que realizar ingreso alguno.

Por tanto, los 336.601,95€ pendientes, que supone el 5% retenido del marco 2000-2006, se convierten en 230.143,95€ que figuran en Balance a 31 de diciembre de 2012.

El actual programa FEDER 2007-2013 de fondos, se rige por el Reglamento 1083/06 de disposiciones generales FEDER y Cohesión y el Reglamento 1080/06 FEDER. Este programa comenzó con una cobertura de financiación del 65% y pasó al 80% habiendo recibido la Autoridad Portuaria de Huelva un total de 23.859.835,27 euros, relacionadas con tres obras ya finalizadas.

b) Se sigue manteniendo en la cuenta de depósitos y fianzas constituidas, que recoge la cuota de integración del Puerto en la Fundación Laboral Escode, economato de empresas de Huelva, representando (según acuerdo de participación) los derechos que puedan generarse a la Autoridad Portuaria, el día de la liquidación de dicha fundación. Su importe es de 33.441,79€, de los que 28.180,81€ corresponden a la participación en la Fundación Laboral Escode, el resto 5.260,98€ a otras Fianzas y Depósitos constituidos, de las que 4.995,95€ corresponden a una fianza en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

El movimiento de cada una de las cuentas durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:



## Inversiones financieras a largo plazo 2012

## Cuadro 12

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	PÉRDIDAS POR DETERIORO/ REVERSIÓN (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-12
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>										
<i>b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio</i>										
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas</i>										
<i>b) Créditos a l.p.</i>										
<i>c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado</i>										
<i>d) Créditos a l.p. al personal</i>										
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	230.143,95									230.143,95
Otros activos financieros	33.441,79	-	-	-	-	-	-	-	-	33.441,79
<i>a) Activos por derivados financieros a l.p.</i>										
<i>b) Imposiciones a l.p.</i>										
<i>c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.</i>	33.441,79									33.441,79
<b>TOTAL</b>	<b>263.585,74</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>263.585,74</b>

DESBOMBOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-12
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas</i>							
<i>b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio</i>							
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-	-

  

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-11	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-12
Créditos a terceros								
<i>a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas</i>								
<i>b) Créditos a largo plazo</i>								
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

## 9.2. Inversiones Financieras a Corto Plazo

### 9.2.1. Otros activos financieros

#### 9.2.1.1. Valores representativos de deudas a C/P

Considerando que son inversiones no especulativas, (mantenidas hasta su vencimiento), estas inversiones a 31/12/2012 se valoran al precio de adquisición, cuyo importe asciende a 37.141.534,01 €

#### 9.2.1.2. Intereses a C/P representativos de deudas

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma de valoración 9.<sup>a</sup> del P.G.C. recoge la estimación de intereses devengados y no cobrados, cuyo importe asciende a 1.033.464,48 €.

## 9.3. Tesorería y Otros Activos Líquidos Equivalentes

### 9.3.1. Tesorería

Disponible en c/c

El Real Decreto Legislativo 2/2012 en su art. 31.2 establece que la disponibilidad de los fondos corresponde mancomunadamente al Presidente y al Director.

El saldo a final del ejercicio asciende a 8.552.271, 28 €.

### 9.3.2. Otros activos líquidos equivalentes

Se corresponde con inversiones en Imposiciones a Plazo Fijo por un importe de 56.162.000,00 €.

## 9.4. Fondos propios

### 9.4.1. Patrimonio

Durante 2012 no hay cambio.

### 9.4.2. Resultados acumulados

Los movimientos de este epígrafe se recogen la nota 3 de esta memoria.

## 9.5. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

## 9.5.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio

La composición de este epígrafe es como sigue:

Clientes	11.751.318,04
Provisión	-3.932.746,08
Neto	7.818.571,96

Las provisiones se crean siguiendo criterios de Puertos del Estado.

Entre 0 y 6 meses: por referencias	412.331,47
Entre 6 y 24 meses normal y por referencias	873.632,38
Más de 24 meses	1.213.837,87
Clientes por tasas y sanciones en vía ejecutiva	1.432.944,36
Total dotación	3.932.746,08

## 9.5.2. Deudores varios

Dentro de este epígrafe se recoge como partidas más significativas:

Entrega de fondos a justificar	883.613,30
Créditos a corto plazo al personal	130.903,60
Exceso pagos sentencias	136.851,54
Total	1.151.368,44

Destacamos la composición del saldo de "Exceso pagos sentencias".

Durante 2012 se comunicó a los clientes que debían ingresar lo pagado en exceso, si no realizaban el ingreso se les aplicaría en un pago futuro.

Cuadro 13

	31-12-2011		Recuperado		31-12-12	
	Principa l	Intereses	Principal	Interese s	Principal	Intereses
Marítima de Huelva	3.000,00	11.787,12			3.000,00	11.787,12
Bergé Marítima		13.368,85				13.368,85
TYCSA		4.623,75				4.623,75
Ership		101.054,91				101.054,91
Naviera del Odiel		3.006,54				3.006,54
Servimad	562,32	1.719,23	562,32	1.709,23		10,37
Total	3.562,32	135.560,40	562,32	1.709,23	3.000,00	133.851,54

### 9.5.3. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2012 se recibieron de Puertos del Estado la cantidad de 143.797,89€ recogidos como parte de la deuda de Puertos del Estado en 2011, dicha deuda era de 367.355,18€. A 31-12-2011 También se produce un ajuste de 1.030,21€. Por lo que el saldo final en 2.012 es de 222.257,08€.

### 9.6. Deudores Comerciales No Corrientes

Este epígrafe recoge la cuenta participativa de Fertilizantes Españoles, S.A. por un importe de 43.273,73€ cuyas características y regímenes son los descritos en la estipulación 5.ª del convenio de acreedores aprobado y el contenido del acuerdo adoptado por la comisión de seguimiento de dicho convenio, en su reunión de 8 de octubre de 1993, por el que Fertiberia, S.A. quedó obligada de forma irrevocable al pago del 15% de sus resultados positivos a los titulares de cuentas participativas (Ver cuadro en página siguiente).

Otros activos no corrientes 2012

Cuadro 14

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	DETERIORO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-12
Cientes a cobrar a largo plazo	43.273,73				(12.508,40)	30.765,33
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.	43.273,73				(12.508,40)	30.765,33
<b>TOTAL SALDO NETO</b>	-	-	-	-	-	-

El saldo final se encuentra totalmente provisionado.

#### 9.7. Deudas a L/P

Este epígrafe recoge las fianzas depositadas en metálico a favor de la Autoridad Portuaria.

Sus movimientos se reflejan en el siguiente cuadro.

Otros pasivos no corrientes 2012 Cuadro 15

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-12
Deudas con entidades de crédito								
Proveedores de inmovilizado a largo plazo								
Otras deudas	1.136.953,30	121.992,55	(152.320,71)	-	-	-	-	1.106.625,14
<i>a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas</i>								
<i>b) Deudas a largo plazo</i>								
<i>c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro</i>								
<i>d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.</i>								
<i>e) Pasivos por derivados financieros a l.p.</i>								
<i>f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo</i>	1.136.953,30	121.992,55	(152.320,71)	-	-	-	-	1.106.625,14
<b>TOTAL</b>	<b>1.136.953,30</b>	<b>121.992,55</b>	<b>(152.320,71)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.106.625,14</b>
<b>III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO</b>								
Deudas por préstamos recibidos								
Otras deudas a largo plazo								
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>								
	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-12	
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio					
<b>TOTAL</b>								
<b>V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO</b>								
(Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	SALDO A 31-12-11	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	TRASPASO AL RESULTADO (-)	BAJAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-12		
Tasas anticipadas								
Importes adicionales a las tasas anticipadas								
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## 9.8. Deudas a C/P

La composición de este apartado es:

Proveedores de Inmovilizado	3.451.794,71 €
Partidas Pendientes de Aplicación	99.800,56 €
Fianzas y depósitos recibidos	<u>7.811,58 €</u>
Total	3.559.406,85 €

## 9.9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su composición es:

Acreedores y otras cuentas a pagar	4.285.870,21 €
Hacienda Pública. Acreedor por diversos conceptos	208.697,65 €
Hacienda Pública IVA repercutido	1.053.001,57 €
Organismos Seguridad Social	<u>200.187,96 €</u>
Total	5.747.757,39 €

## 10. Existencias

Están valoradas al precio de adquisición, siendo éste el consignado en factura, más todos los gastos adicionales que produzcan, hasta que la mercancía se halle en almacén, tales como transportes, aduanas, seguros, etc., menos el importe en concepto de IVA.. Tratándose de fabricación propia se computan las materias primas, consumo, manos de obra, etc.

El procedimiento de valoración empleado por la Entidad es el precio medio ponderado.

## 11. Moneda extranjera

No hay operaciones.

## 12. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene pendiente de inspección fiscal todos los impuestos de la que es sujeto pasivo, que no hayan prescrito.

Como se indica en la nota 14 de esta memoria, se ha tenido en cuenta una provisión por BICE de los ayuntamientos de Huelva y Palos de la Frontera

## 13. Ingresos y gastos

## 13.1. Otros Ingresos de Negocio y Otros Ingresos de Gestión

Se detallan en los siguientes cuadros

Cuadro 16

<b>OTROS INGRESOS DE NEGOCIO</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Importes adicionales a la tasa de ocupación	252.596,33	252.595,28
Importes adicionales a la tasa de actividad		
Tarifas por servicios comerciales	2.028.433,16	2.063.933,98
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	1.097.907,60	1.059.601,30
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.		
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO</b>	<b>3.378.937,09</b>	<b>3.376.130,56</b>

Cuadro 17

<b>INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Ingresos por tráfico mínimos		
Ingresos por arrendamientos	824.008,59	763.357,52
Ingresos por servicios al personal	12.763,24	
Ingresos por indemnizaciones	16.458,76	3.946,49
Reglamento de policía	1.660,00	3.618,00
Varios	43.553,35	176.770,80
Servicios no tarifarios	81.678,06	(118.251,52)
<b>TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>980.122,00</b>	<b>829.441,29</b>



## 13.2. Otros Servicios Exteriores y Otros Gastos de Gestión

Se detallan en los siguientes cuadros:

Cuadro 18

<b>OTROS SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	243.997,99	336.647,32
Gastos de limpieza	1.426.007,32	1.670.776,65
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	43.229,79	98.562,33
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	166.395,90	151.109,46
Material de oficina y material informático no inventariable	81.264,23	79.886,03
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	49.994,15	132.346,63
Arrendamientos y gastos de comunidad	72.963,73	107.621,33
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	207.488,00	44.019,24
Gastos de investigación y desarrollo		
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	39.361,71	89.287,44
Servicios bancarios y similares	1.682,45	92,59
Gastos de gestión de cobro		
Transportes		955,02
<b>TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>2.332.385,27</b>	<b>2.711.304,04</b>

Cuadro 19

<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	37.500,00	36.750,00
Otras pérdidas en gestión corriente	121.241,98	305.360,33
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	42.516,44	
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	514,00	
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	818.248,37	868.360,66
<i>Subvenciones, donaciones y legados otorgados:</i>	<i>818.248,37</i>	<i>868.360,66</i>
<b>TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>1.020.020,79</b>	<b>1.210.470,99</b>

## 13.3. Ingresos y Gastos Financieros e Ingresos y Gastos Excepcionales

Se detallan en los siguientes cuadros.

Cuadro 20

INGRESOS EXCEPCIONALES	2012	2011
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios		165.196,01
Exceso provisión principales litigios tarifarios	83.962,98	380.170,40
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
<b>TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	<b>83.962,98</b>	<b>545.366,41</b>

Cuadro 21

GASTOS EXCEPCIONALES	2012	2011
Dotación provisión principales litigios tarifarios		1.322.674,94
Pago principales litigios tarifarios no provisionados		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		165.196,01
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios		
<b>TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES</b>	<b>-</b>	<b>1.487.870,95</b>

**CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

(en euros)

Cuadro 22

INGRESOS FINANCIEROS	2012	2011
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios		202.159,17
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)	1.096.337,94	
Ingresos de créditos concedidos		
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias		292.775,52
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros		
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	1.264.384,62	832.818,23
Ingresos por intereses de demora facturados	5.081,46	40,52
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.365.804,02</b>	<b>1.327.793,44</b>

Cuadro 23

GASTOS FINANCIEROS	2012	2011
Intereses de deudas con entidades de crédito		163.229,03
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent.		745.391,17
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones y de acreedores por sentencias firmes	625.337,50	
Intereses de deudas, otras empresas		
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.		
Comisiones por avales depositados		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigi	1.030,21	
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>626.367,71</b>	<b>908.620,20</b>

Siguiendo el principio de devengo del P.G.C. se han contabilizado intereses devengados y no cobrados, dichos intereses se reflejan en el cuadro de la nota 9.2.1.2. de esta memoria.

## 14. Provisiones y contingencias

### 14.1. Provisiones y contingencias a L/P

Este epígrafe recoge las provisiones para responsabilidades.

Al existir sentencia firme del contencioso de CEPSA en 2011 se recogía solamente lo fijado en dicha sentencia y durante el ejercicio se procede aplicar el importe provisionado por este concepto.

En el epígrafe provisión para impuesto se recogen las provisiones efectuadas por BICE de los ayuntamientos de Huelva y Palos de la Frontera.

Los movimientos habidos en 2012 se reflejan en el siguiente cuadro.

Del total de provisión a 31/12/2012, 6.279.140,89€ se llevaron a Resultados Acumulados en 2011.

Cuadro 24

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-11	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	TRASPASOS A/DE CORTO PLAZO (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-12
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal							-
Provisión para impuestos	7.873.772,26	1.921.703,10					9.795.475,36
Provisión para responsabilidades	1.535.347,59	-	(442.655,27)	(1.092.692,32)	-	-	-
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>							-
<i>Intereses de demora</i>							-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	1.535.347,59		(442.655,27)	(1.092.692,32)			
c) Otras responsabilidades							
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del innov.							-
Provisión para actuaciones medioambientales							-
<b>TOTAL</b>	<b>9.409.119,85</b>	<b>1.921.703,10</b>	<b>(442.655,27)</b>	<b>(1.092.692,32)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.795.475,36</b>

## 14.2. Provisiones a C/P

En cuanto a las provisiones a c/p cabe destacar la dotación efectuada para cubrir las futuras contingencias de indemnizaciones para dos exmpleados por importe de 606.873,38 €.

Los movimientos habidos se detallan en el siguiente cuadro.

Provisiones a corto plazo y acreedores por sentencias firmes 2012

Cuadro 25

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	DOTACIONES / ALTAS (+)	EXCESOS / BAJAS (-)	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A LARGO PLAZO (+/-)	RECLASIFICAC . ENTRE CUENTAS (+/-)	APLICACIONES / PAGOS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-12
Provisiones a corto plazo	1.865.906,75	606.873,38	(83.962,98)	-	-	(149.829,97)	625.337,50	2.864.324,68
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	1.865.906,75	-	(83.962,98)	-	-	(149.829,97)	625.337,50	2.257.451,30
<i>Principales</i>	1.322.674,94		(83.962,98)			(77.959,02)		1.160.752,94
<i>Intereses de demora</i>	543.231,81					(71.870,95)	625.337,50	1.096.698,36
a) Otras provisiones a c.p.		606.873,38						606.873,38
Acreedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								-
<i>Intereses de demora</i>								-

## 15. Información Sobre Medio Ambiente

La Entidad no realiza inversiones cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente; no obstante, gran parte de la inversión realizada durante el ejercicio 2012, así como parte del inmovilizado, tiene connotaciones medioambientales.

## 16. Retribuciones a L/P al personal

No se contemplan.

## 17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No se contemplan.

## 18. Subvenciones, donaciones y legados

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados recibidos, se reflejan en el siguiente cuadro.

## Subvenciones, donaciones y legados recibidos 2012

Cuadro 26

CONCEPTO	SALDO A 31-12-11	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUPCEPTIBLES DE REINTEGRO (+/-)	BAJAS POR VENTAS, APERTURAS AL USO GENERAL, TRANSF. A OTROS ORG. PUBL. (-)	SALDO A 31-12-12
Feder M.C.A. 89/93						-
Feder M.C.A. 94/99	1.548.734,65					1.548.734,65
Feder M.C.A. 00/06	5.169.688,12		(417.912,36)			4.751.775,76
Fondos de Cohesión 00/06						-
Feder M.C.A. 07/13	17.511.474,66	6.110.928,75	(249.601,94)	-	-	23.372.801,47
	<b>17.511.474,66</b>	<b>6.110.928,75</b>	<b>(249.601,94)</b>			<b>23.372.801,47</b>
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-	-	-
Feoga, Ifop	-	-	-	-	-	-
Otras subvenciones de capital	588.490,25	-	(35.895,74)	-	-	552.594,51
FUNDACION PñE Cochera de locomotoras (01 y 02)	114.168,75		(4.335,48)			109.833,27
LIFE 02 ENV/E/000274. Proyecto HADA (04)	18.177,26		(18.177,26)			
Catalogación archivo Puertos del Estado	456.144,24		(13.383,00)			442.761,24
Donaciones y legados de capital	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL</b>	<b>24.818.387,68</b>	<b>6.110.928,75</b>	<b>(703.410,04)</b>	-	-	<b>30.225.906,39</b>
Otras subvenciones, donaciones y legados						-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados						-
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES</b>	<b>8.774.322,78</b>	<b>770.654,05</b>	<b>(720.617,20)</b>		-	<b>8.824.359,63</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>33.592.710,46</b>	<b>6.881.582,80</b>	<b>(1.424.027,24)</b>	-	-	<b>39.050.266,02</b>

## 19. Combinaciones de negocios

No se contemplan

## 20. Negocios conjuntos

No se contemplan

## 21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En ese epígrafe figuraban los terrenos de Villafría, mantenidos para la venta, cuyo importe ha sido traspasado a inmovilizado, al considerar que la venta no se llevará a cabo en un corto plazo.

Cuadro 27

	2012	2011
Terrenos Villafría		2.304.587,44
TOTAL		2.304.587,44

## 22. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos significativos.

## 23. Operaciones con partes vinculadas

Como empresa del grupo, la Autoridad Portuaria de Huelva, durante 2012 ha mantenido con Puertos del Estado (NIF Q2867022B), las siguientes operaciones:

Fondo de Compensación Recibido	312.000,00€	Ingreso
Fondo de Compensación aportado	1.026.000,00€	Gasto
Aportación a Puertos del Estado	1.583.466,53€	Gasto

Con otras partes vinculadas, las operaciones durante 2012 han sido con Portel Servicios Telemáticos por importe de 119.486,59€.

## 24. Otra información

## 24.1. Garantías Comprometidas y Otros Pasivos Contingentes

Las garantías recibidas mediante avales bancarios, que están recogidas extracontablemente, al 31 de diciembre de 2012 importan 29.932.841,50€. Dicho importe representa los avales exigidos a contratistas y usuarios, para responder por sus actuaciones ante la Entidad.

## 24.2 Información sobre personal

Dicha información se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 28

Tipos de personal	Personal fijo			Personal eventual			Total plantilla media		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	-	1	1	-	-	-	-	1	1
Otros directivos, técnicos y similares	33	8	41	2	2	4	35	10	45
Administrativos y auxiliares	31	11	42	8	2	10	39	13	52
Otro personal	105	3	108	20	-	20	125	3	128
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>23</b>	<b>192</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>199</b>	<b>27</b>	<b>226</b>
	Hombres	Mujeres	Total						
Consejeros ejecutivos									
Resto de consejeros	12	2	14						
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>14</b>						

## Remuneraciones a Consejeros

El Consejo de Administración tiene fijada dietas por asistencia a sesiones, cuyo importe en el ejercicio ascendió a 37.500,00 €. Igualmente, determinados miembros del consejo desempeñan dentro de la Entidad otras funciones por las que han percibido las correspondientes retribuciones, que han ascendido a un total de 254.498,86 €.



## 24.3 Cuadro de financiación, recursos generados y variación de circulante

Cuadro 29

APLICACIONES	2012	2011	ORÍGENES	2012	2011
<b>1. Altas de activo no corriente</b>	<b>12.378.823,38</b>	<b>18.932.414,71</b>	<b>1. Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>25.789.011,10</b>	<b>20.146.095,73</b>
a) Adquisiciones de inmovilizado	11.608.169,33	17.079.006,41	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	153.126,81	328.579,90	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	312.000,00	430.000,00
Inmovilizado material	11.455.042,52	16.750.426,51	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.881.582,80	14.340.282,98
Inversiones inmobiliarias	-	-	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	6.110.928,75	12.491.870,63
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	-	4.995,95	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	770.654,05	1.848.412,35
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	121.992,55	228.587,23
Otras inversiones financieras	-	4.995,95	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	-	-
Otras inversiones financieras	-	4.995,95	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
c) Otras altas de activo no corriente	770.654,05	1.848.412,35	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	121.992,55	228.587,23
Inmovilizado por concesiones revertidas	770.654,05	1.848.412,35	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	-
Transferencias de activos desde otras org. públicas	-	-	6. Bajas de activo no corriente	-	107.858,00
2. Reducciones de patrimonio	-	-	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	1.400,00
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	1.026.000,00	1.286.000,00	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
4. Bajas de pasivo no corriente	1.245.013,03	32.565,88	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	-	-	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la ve	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	-	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	106.458,00
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci. y otros	152.320,71	32.565,88	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	1.092.692,32	-	7. Otros orígenes	-1.030,21	506.478,09
5. Otras aplicaciones	-	-	TOTAL ORÍGENES	33.103.556,24	35.759.302,03
TOTAL APLICACIONES	14.649.836,41	20.250.980,59	EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	18.453.719,83	15.508.321,44
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	18.453.719,83	15.508.321,44	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	-	-

Cuadro 30

	2012	2011
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> .....	<b>12.385.778,93</b>	<b>7.393.131,08</b>
<b>AJUSTES</b>		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-) .....	(312.000,00)	(430.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+) .....	1.026.000,00	1.286.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3) ..	12.529.771,24	12.225.486,70
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a) .....	1.479.047,83	7.500.608,56
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2) .....	103.410,13	49.956,23
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	-	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-) .....	(1.424.027,24)	(1.096.479,33)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8)	-	-
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-).....	-	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8) .....	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8) .....	-	-
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13) ..	1.030,21	(367.355,18)
14. Otros ajustes (+/-) .....	-	(6.415.252,33)
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b> .....	<b>25.789.011,10</b>	<b>20.146.095,73</b>
<b>(APLICADOS, en caso negativo)</b>		

Cuadro 31

CONCEPTO	2012		2011	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	178.144,05	-	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	3.082.075,22	-	5.108.655,60
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	31.491.287,00	-	-	337.806,82
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	11.984.764,13	14.460.592,59	-
6. Provisiones a corto plazo	-	998.417,93	4.757.565,18	-
7. Deudas a corto plazo	5.530.784,60	-	1.251.537,96	-
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto p.	17.995,65	-	-	17.995,65
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	2.342.946,09	503.083,78	-
10. Periodificaciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>37.040.067,25</b>	<b>18.586.347,42</b>	<b>20.972.779,51</b>	<b>5.464.458,07</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)</b>	<b>18.453.719,83</b>	<b>-</b>	<b>15.508.321,44</b>	<b>-</b>

## 24.4 Asesoramientos

Durante 2012 se ha satisfecho la cantidad de 36.717,08€ por asesoramiento fiscal.

## 24.5 Rentabilidad

Según establece el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Rentabilidad Anual de cada Autoridad Portuaria se calculará tomando como base el cociente de dividir:

a) El resultado del ejercicio después de impuestos, excluyendo del mismo el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, así como el saldo del Fondo de Compensación Interportuario aportado o recibido, y

b) El activo no corriente neto medio del ejercicio, excluyendo el inmovilizado en curso, el inmovilizado correspondiente a terrenos y bienes naturales sobre los que no se haya desarrollado ningún tipo de actividad durante el ejercicio, los activos por impuestos diferidos y los deudores comerciales no corrientes.

La rentabilidad obtenida por la Autoridad Portuaria de Huelva para el ejercicio 2012 sería la siguiente:

"1" CÁLCULO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2012

Resultados del ejercicio después de impuestos	12.385.778,93
+/- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	103.410,13
+/- Resultados excepcionales	-83.962,98
+/- Gastos/Ingresos financieros litigios tarifarios	626.367,71
- Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros	0,00
- FCI recibido	-312.000,00
+ FCI aportado	1.026.000,00
+ Ajuste dotación amortización prorrateo altas	54.955,88
Resultado del ejercicio ajustado	13.800.549,67

"2" CÁLCULO DEL INMOVILIZADO NETO MEDIOAÑO 2012

Saldo Balance Activo no corriente .....	430.800.257,7
	5
- Inmovilizado en Curso a Fecha .....	-53.797.864,96
- Terrenos y bienes naturales sin actividad durante el ejercicio.....	-2.611.758,20
- Activos por impuesto diferido .....	0,00
- Deudores comerciales no corriente .....	0,00
- Ajuste incorporación diques de abrigo, esclusas y accesos marítimos	-2.008.050,20
	372.382.584,3
A	9

AÑO 2011

Saldo Balance Activo no corriente .....	428.750.028,3
	0
- Inmovilizado en Curso a 31/12/11 .....	-50.664.158,75
- Terrenos y bienes naturales sin actividad durante el ejercicio.....	-2.611.758,20
- Activos por impuesto diferido .....	0,00
- Deudores comerciales no corriente .....	0,00
- Ajuste incorporación diques de abrigo, esclusas y accesos marítimos	-2.816.633,85
	372.657.477,5
B	0

ACTIVO NO CORRIENTE "MEDIO" :	372.520.030,9
	4

"3" CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD ANUAL OBJETIVO

RAO

3,70%

## 25. Información segmentada

La empresa realiza toda su actividad en Huelva. Por otro lado la distribución de la cifra de negocio se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias.

D.<sup>a</sup> Manuela A. de Paz Báñez, Presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva,

### CERTIFICA:

Que las cuentas anuales del ejercicio 2012 que se adjuntan, han sido aprobadas el 26 de junio de 2013 por el Consejo de Administración.

D.<sup>a</sup> Manuela A. de Paz Báñez  
Presidenta

Sobre la base de la Orden EAH/614/2009 de 3 de marzo las Autoridades Portuarias, al consolidar con Puertos del Estado, solamente tienen que presentar los Anexos III y IV del informe del art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

## Cuadro 32

## INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA  
CÓDIGO:

(Miles de euros)  
AÑO 2012

Poder adjudicador: SI  NO

## CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Abierto	0	0
Restringido	0	0
Negociado	0	0
Diálogo competitivo	0	0

## CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Abierto *	7	8.206	7
Restringido	0	0	0
Negociado**	1	51	0
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.  
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

\* Uno de estos contratos fue licitado y adjudicado en 2011 por importe de 254.974,18 € y formalizado en 2012 y otro fue licitado y adjudicado en 2012 por importe de 4.903.079,12 € y formalizado en 2013.

\*\* Este contrato fue licitado y adjudicado en 2011 y formalizado en 2012.

## INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA  
CÓDIGO:

(Miles de euros)  
AÑO 2012

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Cuadro 33

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
Solicitud al Sistema Andaluz de Empleo de los candidatos en base al perfil de la ocupación establecido en el II Convenio de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.	Se ha recurrido a la contratación directa de trabajadores de otras administraciones públicas y altas por jubilaciones parciales.

## 2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

Cuadro 34

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	7.235	7.247	0,17%	6.332	-12,63%
(2) Plantilla media total	226	231	2,21%	226	-2,16%
Hombres	201	204	1,49%	199	-2,45%
Temporales	19	31	63,16%	30	-3,23%
Fijos	182	173	-4,95%	169	-2,31%
Mujeres	25	27	8,00%	27	0,00%
Temporales	3	3	0,00%	4	33,33%
Fijos	22	24	9,09%	23	-4,17%
(1)/(2) Sueldo medio de personal	32	31	-2,00%	28	-10,69%

## 3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Cuadro 35

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general		-400
(+) Altas		64
Temporales		28
Fijos		36
(-) Bajas		-310
Temporales		-25
Fijos		-285
(+/-) Revisiones individuales		65
Sin cambio de categoría		12
Con cambio de categoría		53
(+/-) Otros		-334
= Variación del concepto de sueldos y salari		-915

**INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL:** Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

**ALTAS:** Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

**BAJAS:** Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

**REVISIONES INDIVIDUALES:** Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

**OTROS:** Se recogerán los siguientes componentes:

(+) **Antigüedad:** Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.

## INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA  
CÓDIGO:

(Miles de euros)  
AÑO 2012

## 4. ALTAS.

Cuadro 36

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	3	3
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	1	4	5
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

## 5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

Cuadro 37

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio			
con derecho a indemnización	1	1	2
sin derecho a indemnización	9	2	11

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número	0
Importe (*)	0
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número	0
Importe (*)	0
Importe medio de indemnización	0
Importe de la indemnización más alta	0

## 6. OTRA INFORMACIÓN.

Cuadro 38

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/ Ingresos de explotación (70,73,74,75)	13,53%
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100	2,04%
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	6,83%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

(\*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



## Cuadro 39

**DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA  
CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS  
CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD**

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales formuladas. En el informe se incluye la siguiente información:

Artículo 3:	SI	NO
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Huelva a 15 de marzo 2013

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA (APH)  
EJERCICIO 2012  
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE HUELVA**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO
- IV. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA AUTORIDAD  
PORTUARIA DE HUELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

### I- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la **Intervención Territorial de Huelva** en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente Informe de Auditoría de Cuentas.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Huelva (APH) el día 15 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de esta **Intervención Territorial**, por medio de la aplicación Cicep.Red, el día 19 de marzo de 2013.

Posteriormente, mediante escrito de 17 de junio de 2013, remitido por la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Huelva, se comunica a esta Intervención Territorial la no formulación de alegaciones al informe provisional de la Cuentas Anuales del ejercicio 2012, emitido con fecha 13 de junio de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

### II- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter

económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público Estatal, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012.

Por otra parte, esta Intervención Territorial emitió el día 29 de agosto de 2012, por medio de la aplicación Cicep-Red, un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que expreso una opinión favorable respecto de las mismas. Las citadas Cuentas habían sido reformuladas por la Autoridad Portuaria de Huelva, y puestas a nuestra disposición con fecha 1 de agosto de 2012.

La información relativa a las cuentas anuales, a que se refiere este informe de auditoría, queda contenida en el fichero NF0945\_2012\_F\_130319\_124203\_Cuentas.zip, cuyo resumen electrónico es 2B7820767E4DA02C3D58C6A3731C8F5B, y que fue depositado con fecha 19 de marzo de 2013, en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por último, en el desarrollo de nuestro trabajo no se ha producido ninguna limitación al alcance en la aplicación de las normas y los procedimientos de auditoría.

### III- RESULTADOS DEL TRABAJO

Nuestro trabajo se ha concretado en el examen de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, verificando:

- Que las operaciones que dan lugar a los datos que figuran en las cuentas analizadas se encuentran debidamente autorizadas.
- Que constan soportes documentales debidamente registrados de las actuaciones recogidas en las cuentas del ejercicio.
- Que existe una correcta imputación contable, en atención a los documentos justificativos de las actuaciones auditadas.

## IV- OPINIÓN

En nuestra opinión las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Huelva correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Huelva ha presentado junto con las Cuentas Anuales, un Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

A este respecto, nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El presente Informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep-Red de la Intervención General de la Administración del estado, por D. Juan Luis González Valderrama, Interventor Territorial de la DEH en Huelva, en la ciudad de Huelva a 24 de junio de 2013.